



OFICIO N° 96591
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las empresas de transporte de pasajeros en furgones modelo sprinter o similar que realizan diariamente viajes entre Colchane y las ciudades de Huara, Pozo Almonte, Alto Hospicio e Iquique, remitiendo la normativa legal y reglamentaria aplicable, especificando los requisitos establecidos y fundamento que habilita a su operación, los recorridos y frecuencia autorizada, la vigencia de estos y el control de cartolas de conductores, precisando si existe detalle sobre la nacionalidad de empresas o personas naturales asignadas. Asimismo refiérase a las fiscalizaciones que se les efectúan, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1211153578371D24



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe sobre las empresas de transporte de pasajeros en furgones modelo sprinter o similar que realizan diariamente viajes entre Colchane y las ciudades de Huara, Pozo Almonte, Alto Hospicio e Iquique, remitiendo la normativa legal y reglamentaria aplicable, especificando los requisitos establecidos y fundamento que habilita a su operación, los recorridos y frecuencia autorizada, la vigencia de estos y el control de cartolas de conductores, precisando si existe detalle sobre la nacionalidad de empresas o personas naturales asignadas.

En este mismo contexto, solicito se sirva informar sobre las fiscalizaciones realizadas por funcionarios del SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, señalando si se efectúa respecto de número de pasajeros y



las agencias requeridas, así como también de todo otro antecedente que resulte relevante.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:



RENZO TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E5A129E453AD47D

